

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

10 MAR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del proveído de fecha 20 de octubre de 2022, en cuanto a realizar un nuevo emplazamiento - fol. 274 y 275-

2.- Por economía procesal se designa al Dr. ÁLVARO LOZADA como curador ad litem de los indeterminados.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

3.- Verificada la fotografía adosada por la actora en el anverso del fol. 276, nótese que la misma no es clara como ya se había advertido por el despacho, pues no permite su fácil lectura, obsérvese que tiene una arruga la valla, por lo que hasta tanto no se arrime de forma legible no es posible adelantar el proceso, ya que la fotografía se publica en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y debe estar nítida.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 24
Hoy
La Sria. 13 MAR. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-